

## Convocatoria Industrias Creativas: “Misión Comercial Womex 2024”

Formato: Presencial.

Costos: Sin pago de cuota.

Fecha de ejecución actividad: 23-10-2024 a 27-10-2024.

Cupos: 5.

Cierre postulaciones: 13-09-2024, a las 13:00 horas.

### Resumen:

ProChile invita a empresas chilenas, de regiones distintas a la Región de Arica y Parinacota\*, que cuenten con oferta exportable de bienes, servicios o catálogo perteneciente al sector Industria de la Música, a participar de “Misión Comercial WOMEX 2024” a realizarse entre el 23 y el 27 de octubre de 2024, en la ciudad de Manchester, Reino Unido.

Más info en la web: <https://www.womex.com/>

NOTA: No se adjudicarán cupos a las empresas que sean seleccionadas para participar en la Convocatoria “Misión Comercial BIME PRO BILBAO 2024”

\*Se abrirá convocatoria para empresas de la Región de Arica y Parinacota financiada con fondos FNDR.

Esta convocatoria se rige por las “Bases de Convocatorias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°3942 del 29.12.2023 y/o por las “Bases Programa de Ferias” aprobadas por Resolución Exenta de ProChile N°2715, de 12.08.2024 o la que la modifique o reemplace.

## I. Admisibilidad

Recuerde que antes de postular debe estar inscrito a través del proceso de pre-admisibilidad <https://www.prochile.gob.cl/preadmisibilidad/>

### I.1.- Quiénes pueden postular

1. Empresas chilenas, con calidad de personas jurídicas o personas naturales, que tributen en primera categoría, y que posean alguna de las siguientes calidades:<sup>1</sup>

Micro  
Pequeña  
Mediana  
Grande  
Sin Ventas

Para empresas con inicio de actividades desde el año 2023 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

---

<sup>1</sup>Conforme a la información del Servicio de Impuestos Internos - SII, en el año 2022, los tramos se definen según ventas y servicios y otras actividades del giro, de la siguiente manera. Micro: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 0 y hasta 2.400 unidades de fomento (UF); Pequeña: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 2.400 y hasta 25.000 UF; Mediana: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 25.000 y hasta 100.000 UF; Grande: Aquellas empresas cuyos ingresos anuales sean superiores a 100.000 UF.

2. Empresas exportadoras o sin exportaciones.. Se considerará la información disponible en ProChile a la fecha de evaluación, proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas; y/o, la información declarada por la empresa a través de la Declaración de Exportación de Servicios (años 2021 al 2023) y el formulario de pre-admisibilidad (año 2024).
3. Empresas que posean oferta exportable en el o los siguientes sectores o subsectores:  
  
Bienes y servicios para la industria de la música, provenientes de todas las regiones del país, a excepción de Arica y Parinacota.

## I.II.- Documentos

Las empresas interesadas podrán presentar sus postulaciones hasta el 13-09-2024 a las **13:00 horas**, para lo cual deberán enviar los siguientes documentos:

- **Dossier o portafolio.**
- **Pasaporte Vigente o en trámite de la persona representante de la empresa que participará en la actividad.**

Para hacer efectiva la postulación, las empresas interesadas deberán adjuntar vía sistema los documentos anteriormente mencionados.

**ProChile** podrá solicitar las aclaraciones, rectificaciones o documentos que considere necesarios, previo a la adjudicación. Las postulaciones serán sometidas a un examen de admisibilidad. Aquellas que no cumplan con los requisitos definidos en este acápite serán inadmisibles y por tanto no serán evaluadas, quedando fuera del proceso.

## II. Beneficios y Costos de Participación<sup>2</sup>

**ProChile** apoyará a las empresas que se adjudiquen los cupos disponibles con:

Gestión técnica y especializada por parte de los equipos de **ProChile** de las Oficinas Comerciales, Oficinas Regionales y/o Ejecutivos(as) Sectoriales.

### **Beneficios y costos adicionales:**

1. Acreditación profesional para participar en las jornadas de WOMEX (talleres, conferencias, speed meetings, encuentros y showcases).
2. Pasajes en clase económica, sujeto a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.

Cada empresa deberá financiar cualquier otro gasto en que se incurra con motivo de su participación en la actividad.

---

<sup>2</sup> En el caso de Convocatorias con actividades presenciales en el extranjero, la persona que viaje en representación de la empresa deberá cumplir con lo siguiente: contar con seguro de salud para el viaje u otro que se requiera en el país de destino, y conocer y cumplir los requisitos de ingreso establecidos por la autoridad migratoria (visa en caso de requerirse) y sanitaria del país de destino. En caso que **ProChile** entregue además el beneficio de pasajes, éstos serán en clase económica y estarán sujetos a la disponibilidad e itinerario que defina el Servicio.

### III. Criterios de Evaluación

Las postulaciones que aprueben el examen de admisibilidad serán sometidas a un proceso de evaluación por parte de **ProChile**, en el que se asignará una nota, en base a los puntajes obtenidos en cada uno de los siguientes criterios de evaluación:

| Matriz de Evaluación                               |   |         |             |
|--|---|---------|-------------|
| Criterios de Evaluación                            | Atributo  | Puntaje | Ponderación |
| Pertinencia de la Empresa en el Mercado de Destino | Comité compuesto, con iguales ponderaciones, por Región, Sector y Oficina Comercial (eventualmente evaluadores(as) externos también). | 1 a 7   | 55%         |
| Permanencia Exportadora                            | Exportadora Continua (años 2021, 2022, 2023) o Intermitente (dos años entre 2021 y 2023).   | 7       | 25%         |
|  | Nuevo(a) Exportador(a) (sólo año 2024).   | 5       |             |
|  | Exportador(a) sólo Un Año (año 2021, 2022 o 2023).  | 4       |             |
|  | No Exportador(a)  | 1       |             |
| Tamaño de Empresa                                  | Mediana   | 7       | 20%         |
|  | Pequeña   | 6       |             |
|  | Micro   | 5       |             |
|  | Grande  | 4       |             |
|  | Sin Ventas  | 1       |             |
| Test de Gestión Sostenible                         | Puntaje total entre 9 y 12  | 7       | 5%          |
|  | Puntaje total entre 5 y 8   | 5       |             |
|  | Puntaje total entre 1 y 4   | 3       |             |
|  | Puntaje 0   | 2       |             |
|  | Sin test realizado  | 1       |             |

**Nota:** Cabe señalar que todas las convocatorias cuentan con la misma matriz de evaluación, la que contiene criterios de evaluación y sus correspondientes atributos. Sólo aquellas empresas que aprueben el examen de admisibilidad (I.I y I.II. Admisibilidad) serán evaluadas con esta matriz.

#### III.I.- Criterios de Evaluación

##### 1. Pertinencia de la empresa en el mercado de destino:

El Comité Evaluador estará a cargo de valorar los siguientes aspectos:

- **Potencialidad de la oferta:** Analiza el potencial de la oferta que presenta la empresa como producto o servicio (evaluación SECTOR).
- **Oportunidad de mercado:** Analiza si la empresa y su oferta exportable es pertinente y se encuentra alineada con la demanda del mercado (evaluación OFICOM).
- **Experiencia y comportamiento de trabajo con ProChile:** Analiza el comportamiento de la empresa en los instrumentos, actividades, deberes y obligaciones que haya tenido con **ProChile** (evaluación OFIREG). Si la empresa presenta mal comportamiento, se deberá restar 1 punto en la evaluación realizada por la OFIREG.

- **Criterio evaluador(a) externo(a):** Analiza aspectos específicos y propios del sector particular de la convocatoria específica.

En el caso de esta convocatoria, el Comité Evaluador estará compuesto por:

- OFIREG: Un(a) profesional de la Oficina Regional correspondiente.
- OFICOM: Un(a) profesional de la Oficina Comercial en Reino Unido.
- SECTOR: Un(a) profesional del Departamento Sectorial Economía Creativa

2. Permanencia Exportadora:

Se considerará la información disponible en ProChile a la fecha de evaluación, proporcionada por el Servicio Nacional de Aduanas; y/o, la información declarada por la empresa a través de la Declaración de Exportación de Servicios (años 2021 al 2023) y el formulario de pre-admisibilidad (año 2024).

3. Tamaño de Empresa:

Se priorizará según matriz de evaluación, conforme a la información que proporcionará el Servicio de Impuestos Internos – SII (actualizada al año 2022). Para empresas con inicio de actividades desde el año 2023 en adelante, se considerará la información entregada por la empresa a ProChile.

4. Test de Gestión Sostenible:

El Test de Gestión Sostenible está disponible para su realización en el sitio <https://www.prochile.gob.cl/test-de-gestion-sostenible>, y el puntaje se determinará según matriz de evaluación.

### III.II.- Ranking de Postulación

Una vez completa la Matriz de Evaluación de acuerdo con los criterios anteriores, se generará uno o más rankings con todas las empresas que resultaron admisibles. En caso de existir más de un ranking, y que en alguno de estos no se completen los cupos, **ProChile** podrá redistribuir dichos cupos. Si existiera una mayor disponibilidad presupuestaria, **ProChile** podrá incrementar el número de cupos, asignándolos según ranking.

En caso que dos o más postulantes resulten con igual calificación, **ProChile** empleará el orden de llegada de las postulaciones como medio de desempate. Si el empate persiste, **ProChile** priorizará la postulación de aquel que no registre deudas provenientes del pago del seguro de cesantía, durante los 24 meses anteriores a la postulación, de conformidad a lo establecido en el artículo 59°, de la Ley N°19.728, sobre seguro de cesantía.

En caso que la cantidad de empresas sea menor que los cupos disponibles, **ProChile** podrá realizar reapertura de la presente convocatoria.

## IV. Adjudicación y Notificación

**ProChile** notificará el resultado de la selección realizada a cada postulante y adjudicatario(a) mediante correo electrónico según lo señalado en el formulario de Pre-Admisibilidad.

## V. Renuncia

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias”.

## VI. Cambio de Fecha y Cancelación de Actividad

ProChile podrá cancelar la actividad si la convocatoria no reúne un número mínimo de participantes, equivalente al 70% de los cupos disponibles definidos en la presente convocatoria.

ProChile podrá determinar la modificación de fecha o no realización de la actividad por haber surgido circunstancias que impidan su adecuada realización en el lugar y fecha previstos, sin que la adjudicataria pueda exigir a ProChile indemnización ni reembolso alguno respecto de gastos en los que haya incurrido para participar en la convocatoria.

## VII. Obligaciones: Evaluación de Resultados

Las empresas deberán cumplir con lo establecido en las “Bases de Convocatorias” y/o en “Bases Programa de Ferias”.

Si la empresa no cumpliera con las obligaciones previamente señaladas, ProChile consignará dicho(s) incumplimiento(s) en sus registros de clientes, lo que podrá ser considerado en la evaluación de futuras postulaciones de la adjudicataria a herramientas de promoción de exportaciones definidas por el Servicio.

## VIII. Datos de Contacto

Nombre: JOSELINE MARIBEL VELASCO PACHECO.

Cargo: ASISTENTE.

E-mail: [jvelasco@prochile.gob.cl](mailto:jvelasco@prochile.gob.cl).